



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



G.R.I.	
REG. N°	10292800
EXP. N°	6830325

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 129 -2026-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 MAR 2026

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El REPORTE N° 46-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de enero del 2026; la Informe Técnico N°46-2026-ING. CIVIL.FGQ, del 14 de enero del 2026; el CARTA N° 002-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 13 de enero del 2026; CARTA N°1615-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2025; Informe Técnico N°21-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 05 de agosto del 2025; Memorando N°1925-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2025; CARTA N° 004-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 31 de enero del 2025; CARTA N°2907-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre del 2025; Memorando N° 1933-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto del 2025; CARTA N° 013-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 22 de mayo del 2025; CARTA N° 032-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 11 de diciembre del 2025; CARTA N° 2638-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de diciembre del 2025; Informe Técnico N° 046-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 02 de diciembre del 2025; Memorando N° 2976-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de noviembre del 2025; CARTA N° 022-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 29 de agosto del 2025; Memorando N° 1933-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto del 2025; CARTA N° 013-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 22 de mayo del 2025, CARTA N° 107-2024-YPRP, de fecha 06 de diciembre del 2024; CARTA N° 4239-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de diciembre del 2024; CARTA N°044-2024-FIC-EIRL, de fecha 15 de noviembre del 2024; CARTA 003981-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de noviembre del 2024; CARTA N° 098-2024-YPRP, de fecha 13 de noviembre del 2024; Carta N° 3963-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre del 2024; CARTA N° 037-2024-FIC E.I.R.L., de fecha 21 de octubre del 2024; y demás documentos a los que hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del a Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión





pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 283-2024/GRJ/ORAF, del 02 de octubre del 2024; Mediante MEMORANDO N° 2802-2024-GRJ/GRI-SGE, de fecha 09 de agosto del 2024, suscrito por el funcionario Responsable de la Sub Gerencia de Estudios, en el cual solicitan la convocatoria de la contratación del servicio de consultoría de obra para la ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507. Conforme al Término de referencia, se firma entre el Gobierno Regional Junín y la Sra. Sintia Hilda Flores Ponce;

Mediante CARTA N° 037-2024-FIC E.I.R.L., de fecha 21 de octubre del 2024, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, realiza la presentación del Primer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante Carta N° 3963-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan 1000 de la Sub Gerencia de Estudios.

Mediante CARTA N° 098-2024-YPRP, de fecha 13 de noviembre del 2024, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan 1000 de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Mediante CARTA 003981-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de noviembre del 2024, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Primer Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2628507.





Mediante CARTA N°044-2024-FIC-EIRL, de fecha 15 de noviembre del 2024, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, realiza la presentación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante CARTA N° 4239-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de diciembre del 2024, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan 1000 de la Sub Gerencia de Estudios.

Mediante CARTA N° 107-2024-YPRP, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan 1000 de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del levantamiento de observaciones del Primer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra CONFORME.

Mediante CARTA N° 052-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 31 de diciembre del 2024, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, hace la presentación del segundo entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2628507.

Mediante Memo N° 923-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de mayo del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Mediante Informe Técnico N° 008-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 06 de mayo del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Mediante CARTA N° 879-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de mayo del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable al proyectista, que





corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante CARTA N° 013-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 22 de mayo del 2025, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, hace la presentación del levantamiento de observaciones del segundo entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2628507.

Mediante Memorando N° 1933-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 07 de agosto del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Mediante Informe Técnico N° 022-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 07 de agosto del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Mediante CARTA N° 1624-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de agosto del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante CARTA N° 022-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 29 de agosto del 2025, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, hace la presentación del levantamiento de Observaciones del Segundo Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante Memorando N° 2976-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 27 de noviembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE





CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Mediante Informe Técnico N° 046-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 02 de diciembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Mediante CARTA N° 2638-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 02 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante CARTA N° 032-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 11 de diciembre del 2025, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, hace la presentación del levantamiento de Observaciones del Segundo Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante Memorando N° 3164-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 17 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios.

Mediante Informe Técnico N° 051-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 18 de diciembre del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Segundo Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra CONFORME.

Mediante CARTA N°2907-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 22 de diciembre del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la CONFORMIDAD del Segundo Entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

Mediante CARTA N° 004-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 31 de enero del 2025, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, hace la presentación del Tercer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra





para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2628507.

Mediante Memorando N°1925-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la presentación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2628507, al Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios, para su evaluación.

Mediante Informe Técnico N°21-2025-GRJ/GRI/SGE-YPRP, de fecha 05 de agosto del 2025, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Ingeniero III de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra OBSERVADO.

Mediante CARTA N°1615-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 05 de agosto del 2025, la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del tercer entregable al proyectista, que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2628507.



Mediante CARTA N° 002-2025-FIC E.I.R.L., de fecha 13 de enero del 2026, la Gerente General de Flores Ingeniería y Consultoría E.I.R.L. Sintia Flores Ponce, hace la presentación del levantamiento de Observaciones del tercer Entregable, que corresponde a los servicios de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2628507.

Mediante Informe Técnico N°46-2026-ING. CIVIL.FGQ, de fecha 14 de enero del 2026, el Ing. Frank Gonzales Quispe, de la Subgerencia de Estudios remite la evaluación del Tercer Entregable que corresponde a los servicios de consultoría de obra del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con cui N°2628507, donde se concluye que se encuentra CONFORME.

Que, mediante REPORTE N° 46-2025-GRJ/GRI/SGE, del 14 de enero del 2026, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, de la Sub Gerencia de Estudios, emite OPINION TECNICA FAVORABLE para su aprobación mediante ACTO RESOLUTIVO al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE

CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”, con cui N°2628507, sustentando lo siguiente:

“(…)

1. **ESTADO SITUACIONAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO**

DE LA EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO:

De la Evaluación del Primer Entregable:

La evaluación del primer entregable del expediente técnico del proyecto está a cargo del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, Coordinador del Plan 1000 de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, en donde mediante el CARTA N° 107-2024-YPRP, de fecha 06 de diciembre del 2024, el Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, emite la CONFORMIDAD.

De la Evaluación del Segundo Entregable:

La evaluación del segundo entregable del expediente técnico del proyecto está a cargo del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, personal CAS, ingeniero III de la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, en donde mediante el Informe Técnico N° 51-2025-GRJ/GRJ/SGE-YPRP de fecha 18 de diciembre del 2025, emite la CONFORMIDAD

De la Evaluación del Tercer Entregable:

La evaluación del segundo entregable del expediente técnico del proyecto está a cargo del Ing. Frank Gonzales Quispe, en calidad de Sub Gerente de Estudios en conformidad al Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín, tal como señala a continuación: “(...) Formular, evaluar y realizar el seguimiento a los expedientes técnicos de las obras y/o proyectos de inversión de competencia del Gobierno Regional Junín (...]”. En donde mediante Informe Técnico N°046-2025-FGQ, de fecha 14 de enero del 2026, emite CONFORMIDAD.

2. **CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO:**

ITEM	DOCUMENTOS	OBSERVACIÓN
1.0.	RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	Conforme
1.1.	RESUMEN EJECUTIVO	Conforme
2.	MEMORIA DESCRIPTIVA	Conforme
2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL	Conforme
2.1.1.	GENERALIDADES	Conforme
2.1.2.	ANTECEDENTES Y SITUACION ACTUAL	Conforme
2.1.3.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL PROYECTO	Conforme
2.1.4.	OBJETIVOS, METAS, Y ALCANCES DEL PROYECTO	Conforme
2.1.5.	PARAMETROS BÁSICOS DE DISEÑO	Conforme
2.1.6.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	Conforme
2.1.7.	DATOS BÁSICOS DE DISEÑO	Conforme
2.1.8.	MANTENIMIENTO	Conforme
2.1.9.	IMPACTO AMBIENTAL	Conforme
2.1.10.	PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	Conforme
2.1.11.	PRESUPUESTO DE OBRA	Conforme
2.1.12.	RELACIÓN DE PLANOS	Conforme
2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA	Conforme
2.2.1.	MEMORIA DESCRIPTIVA ARQUITECTURA	Conforme
2.2.2.	MEMORIA DESCRIPTIVA ESTRUCTURA	Conforme
2.2.3.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
2.2.4.	MEMORIA DESCRIPTIVA INST. SANITARIAS	Conforme
2.2.5.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme





2.2.6.	MEMORIA DESCRIPTIVA DE EQUIPAMIENTO	Conforme
3.	ESPECIFICACIONES TECNICAS POR ESPECIALIDAD	Conforme
3.1.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS	Conforme
3.2.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ARQUITECTURA	Conforme
3.3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTRUCTURAS	Conforme
3.4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INST. SANITARIAS	Conforme
3.5.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y EVACUACION	Conforme
3.6.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
4.	METRADOS	Conforme
4.1.	RESUMEN DE METRADOS POR ESPECIALIDAD	Conforme
4.1.1.	RESUMEN DE METRADOS DE ESTRUCTURA	Conforme
4.1.2.	RESUMEN DE METRADOS DE ARQUITECTURA	Conforme
4.1.3.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
4.1.4.	RESUMEN DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
4.1.5.	RESUMEN DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
4.1.6.	RESUMEN DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
4.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ESTRUCTURA	Conforme
4.2.1.	PLANILLA DE METRADO DE ESTRUCTURAS	Conforme
4.2.2.	PLANILLA DE METRADOS DE ARQUITECTURA	Conforme
4.2.3.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. ELECTRICAS	Conforme
4.2.4.	PLANILLA DE METRADOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
4.2.5.	PLANILLA DE METRADOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
4.2.6.	PLANILLA DE METRADOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.	PRESUPUESTO	Conforme
5.1.	RESUMEN DE PRESUPUESTO	Conforme
5.2.	PRESUPUESTO GENERAL	Conforme
5.3.	PRESUPUESTO	Conforme
5.3.1.	PRESUPUESTO ESTRUCTURAS	Conforme
5.3.2.	PRESUPUESTO ARQUITECTURA	Conforme
5.3.3.	PRESUPUESTO INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
5.3.4.	PRESUPUESTO INST. SANITARIAS	Conforme
5.3.5.	PRESUPUESTO DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.3.6.	PRESUPUESTO DE SEGURIDAD Y EVACUACION	Conforme
5.4.	DESAGREGADO GASTOS GENERALES	Conforme
5.5.	DESAGREGADO GASTOS DE SUPERVISIÓN	Conforme
5.6.	CALCULO DE FLETE	Conforme
5.7.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS POR ESPECIALIDAD	Conforme
5.7.1.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ESTRUCTURAS	Conforme
5.7.2.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE ARQUITECTURA	Conforme
5.7.3.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATIVOS	Conforme
5.7.4.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
5.7.5.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme





5.7.6.	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
5.8.	RELACIÓN DE INSUMOS POR ESPECIALIDAD	Conforme
5.8.1.	RELACIÓN DE INSUMOS DE ESTRUCTURAS	Conforme
5.8.2.	RELACIÓN DE INSUMOS DE ARQUITECTURA	Conforme
5.8.3.	RELACIÓN DE INSUMOS DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
5.8.4.	RELACIÓN DE INSUMOS DE INST. SANITARIAS	Conforme
5.8.5.	RELACIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Conforme
5.8.6.	RELACIÓN DE INSUMOS DE EQUIPAMIENTO	Conforme
5.9.	FORMULAS POLINOMICAS	Conforme
5.9.1.	FORMULA POLINOMICA DE ESTRUCTURAS	Conforme
5.9.2.	FORMULA POLINOMICA DE ARQUITECTURA	Conforme
5.9.3.	FORMULA POLINOMICA DE INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
5.9.4.	FORMULA POLINOMICA DE INST. SANITARIAS	Conforme
5.10.	CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA	Conforme
5.11.	CRONOGRAMA VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA	Conforme
6.	FICHA DE EVALUACION AMBIENTAL Y/O EL QUE CORRESPONDE	Conforme
7.	PANEL FOTOGRAFICO	Conforme
8.	PLANOS	Conforme
a.	TOPOGRAFIA	Conforme
b.	ARQUITECTURA	Conforme
c.	ESTRUCTURA	Conforme
d.	INST. ELECTRICAS Y SISTEMAS INFORMATICOS	Conforme
e.	INST.SANITARIAS	Conforme
f.	EQUIPAMIENTO	Conforme
g.	SEGURIDAD Y SALUD	Conforme
9.	ESTUDIOS BASICOS	Conforme
9.1.	ESTUDIO TOPOGRAFICO	Conforme
9.1.1.	Objetivos y Alcances	Conforme
9.1.2.	Memoria descriptiva	Conforme
9.1.3.	Resultados de Estudio Topográfico	Conforme
9.1.4.	Panel fotográfico	Conforme
9.1.5.	Contenido de Planos	Conforme
a)	Plano de Localización	Conforme
b)	Plano perimétrico	Conforme
c)	Delimitación del terreno	Conforme
d)	Plano topográfico, curvas de nivel	Conforme
e)	Ubicación y replanteo de cada una de las construcciones existentes.	Conforme
f)	Costes longitudinales	Conforme
g)	Ubicación y levantamiento de elementos componentes de la topografía.	Conforme
h)	Número de puntos y estaciones	Conforme
i)	Ubicación y localización exacta del BM	Conforme
j)	Área de terreno y área construida.	Conforme





9.2.	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS	Conforme
9.2.1.	Estudio de mecánica de suelos	Conforme
9.2.2.	Aspectos Generales	Conforme
9.2.3.	Investigación del campo	Conforme
9.2.4.	Ensayos de laboratorio	Conforme
9.2.5.	Resultados de los ensayos in-situ y/o de laboratorio	Conforme
9.2.6.	Perfiles Estratégicos	Conforme
9.2.7.	Análisis de la cimentación	Conforme
9.2.8.	Conclusiones y Recomendaciones	Conforme
9.2.9.	Anexos (plano de calicatas, panel fotográfico, etc)	Conforme
9.3.	ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS	Conforme
9.3.1.	Antecedentes	Conforme
9.3.2.	Aspectos generales	Conforme
9.3.3.	Características de la zona de estudio	Conforme
9.3.4.	Identificación de peligros	Conforme
9.3.5.	Evaluación de vulnerabilidad	Conforme
9.3.6.	Estimación de riesgos	Conforme
9.3.7.	Formato de Gestión de riesgos	Conforme
9.3.8.	Conclusiones y Recomendaciones	Conforme
9.3.9.	Anexos Según Formato OSCE (Directiva N°012-2017-OSCE/CD)	Conforme
10.	ANEXOS	Conforme
10.1.	Panel fotográfico de imágenes 3D del proyecto Aprobado	Conforme
10.2.	PLANTEAMIENTO GENERAL APROBADO POR DIRESA	Conforme
10.3.	Panel fotográfico, principalmente de las ubicaciones proyectadas de las estructuras	Conforme
10.4.	CD con versión digital del expediente técnico, conteniendo toda la información en su extensión original, incluyendo los estudios básicos y anexos	Conforme
10.5.	Programa médico Funcional (PMF) aprobado por Diresa	Conforme
10.6.	Programa médico Arquitectónico (PMA) aprobado por Diresa	Conforme
10.7.	Programa de Equipamiento (PE) aprobado por Diresa	Conforme
10.8.	Programa de Recursos Humanos (PRH) aprobado por Diresa	Conforme
10.9.	Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)	Conforme
10.10.	OTROS DOCUMENTOS QUE SE REQUIERA PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	Conforme
	COPIA DEL TITULO DE PROPIEDAD DEL TERRENO EMITIDO POR SUNARP, DEBIENDO SER EL TITULAR MINSA O GOBIERNO REGIONAL	Conforme
	ACTA DE LIBRE DIPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	Conforme
	ACTA DE LIBRE DIPONIBILIDAD DE TERRENO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA	Conforme
	ACTA DE COMPROMISO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INFORME DE SUSTENTO APROBADO POR DIRESA	Conforme
	CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN	Conforme
	CERTIFICADO DE PARAMETROS URBANISTICOS	Conforme
	CERTIFICADO DE VIAS	Conforme
	ACTA DE PRIORIZACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD (CRIIS)	Conforme





	DOCUMENTO QUE GARANTICE LA AUTORIZACIÓN DE BOTADERO DE DESMONTE	Conforme
	ACTA DE VISITA AL TERRENO	Conforme
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE RESTOS ARQUEOLOGICOS (CIRA)	Conforme
	CRITERIOS DE SELECCIÓN DE TERRENO DE ACUERDO AL NTS 113 MINSA/DGIEM-V01, APROBADO POR DIRESA	Conforme
	FACTIBILIDAD DE AGUA, DESAGUE, COMUNICACIONES Y ELECTRICAS (EN ZONAS RURALES SE ACEPTA MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA SOLUCION PARA LA PROVISION DE SERVICIOS BASICOS)	Conforme
	EXPEDIENTE DE MEDIA TENSION (DE CORRESPONDER)	No corresponde
	REUBICACION TEMPORAL DE SERVICIOS DE SALUD APROBADO POR DIRESA	No corresponde porque el presente proyecto se está creando.
	LICENCIA DE DEMOLICION DE INFRAESTRUCTURA PRE EXISTENTE (DE CORRESPONDER)	No corresponde porque el presente proyecto se está creando.
	PANEL FOTOGRAFICO	Conforme
	CD CON VERSION DEL EXPEDIENTE TECNICO	Conforme

✓ La formulación del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con CUI N°2628507, cuenta con el siguiente resumen presupuestal, vigente al mes de noviembre del 2025.

HOJA RESUMEN

PROYECTO : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"
 PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN
 UBICACION : DPTO. JUNIN PROV. CHANCHAMAYO DIST. PERENE LOC. SAN ANTONIO DE ALTO PICHANAKI
 FECHA PROYECTO : 01/12/2025

Item	Descripción	Parcial
1	ESTRUCTURAS	1,307,666.63
2	ARQUITECTURA	726,635.10
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	655,648.85
4	INSTALACIONES SANITARIAS	47,541.28
5	SEGURIDAD Y EVACUACION	4,045.00
6	EQUIPAMIENTO	561,740.45
7	MITIGACION AMBIENTAL	59,325.10
8	PLAN DE MONITOREO DE RESTOS ARQUEOLOGICOS	12,003.80

Costo Directo		3,374,606.21
Gastos Generales	10.00%	337,460.62
Utilidad	5.00%	168,730.31
Parcial		3,880,797.14
I.G.V.	18.00%	698,543.49
VALOR REFERENCIAL		4,579,340.63
SUPERVISION Y LIQUIDACION		200,000.00
EXPEDIENTE TECNICO		130,000.00
GESTION DE PROYECTO		91,586.81
COSTOTOTAL DE INVERSION		5,000,927.44

3. DEL PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSION

El presupuesto total evaluado asciende a de S/ 5,000,927.44 (cinco millones novecientos veintisiete con 44/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2026 (...).





4. DEL PLAZO Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

De acuerdo con los cronogramas presentados en la elaboración el plazo de ejecución de la Obra será por Administración Indirecta o Contrata, con un tiempo de ejecución de 8 meses (240 días calendarios).

5. CONCLUSIONES

- De acuerdo al Informe Técnico N°046-2025-FGQ de fecha 14 de enero del 2026, se remite la evaluación al Tercer Entregable, donde se **OTORGA LA CONFORMIDAD A LA FORMULACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI N°2628507, se realizó **CONFORME AL CONTENIDO DEL CONTRATO N°283-2024/GRJ/ORAF**.
- El expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de **S/ 5,000,927.44 (cinco millones novecientos veintisiete con 44/100 soles)**, con precios vigentes al mes de enero del 2026, y con un plazo de ejecución de 240 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, para lo cual la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS a cargo del Ing. **FRANK GONZALES QUISPE**, tiene por función **EVALUAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS DE LAS OBRAS Y/O PROYECTOS DE INVERSIÓN** de competencia del Gobierno Regional Junín, esto en cumplimiento al reglamento de organizaciones y funciones (ROF). **Por lo tanto, la SUBGERENCIA DE ESTUDIOS otorga OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE Y CONFORMIDAD A LA EVALUACION DE LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO.**

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/	4,579,340.63
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (5.91%)	S/	200,000.00
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	130,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	91,586.81
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	5,000,927.44

6. RECOMENDACIONES

Se recomienda **APROBAR MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACION Y APROBACION DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN", se realizó la Evaluación al Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507;

Que la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", con cui N°2628507, presentado por el contratista, el Sra. Sintia Hilda Flores Ponce, en su condición de Representante Legal Comun cuenta con la conformidad del Ing. Yeison Pascual Ramos Paucar, en su calidad de coordinador del plan 1000, y como evaluador el Ing, Frank Gonzales Quispe;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visacion correspondiente;





En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la formulación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con cui N°2628507, cuenta con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 5,000,927.44 (cinco millones novecientos veintisiete con 44/100 soles), con precios vigentes al mes de enero del 2026, y con un plazo de ejecución de 330 días y la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta o Contrata, conforme al siguiente detalle:

VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA	S/	4,579,340.63
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION (5.91%)	S/	200,000.00
ELABORACION EXPEDIENTE TÉCNICO	S/	130,000.00
GESTION DEL PROYECTO	S/	91,586.81
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/	5,000,927.44

Son: S/. 5,000,927.44 (cinco millones novecientos veintisiete con 44/100 soles)

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN SAN ANTONIO ALTO PICHANAKI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N°2628507, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y/o de la actualización de costos y presupuestos del Expediente Técnico del proyecto de Inversión, la responsabilidad recae, contratista el Consorcio Pichanaki, representado por el Representante legal común Sra. Sintia Hilda Flores Ponce, cuenta con la conformidad del Ing. Ing. Frank Gonzales Quispe, en su calidad de Sub Gerente de Estudios, y como evaluador el Ing, Frank Gonzales Quispe, y la Sub Gerencia Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

ING. FRANK GONZALES QUISPE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 11 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)